

CONCEPCIÓN, 25 de noviembre de 2016.-

Nº 818 VISTOS: correo del 23 de noviembre de 2016 del Sr Nelson Quezada Quezada, contador del Departamento de Contabilidad; considerando las carta del 10 de agosto de la Jefa de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Social y Cultural SEMCO; el acta de la Comisión de Hacienda Nº 31 de fecha 25 de agosto del presente año; el Acuerdo Nº 2273-137-2016 del día 01 de septiembre de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 605 de fecha 01 de septiembre del presente año en relación a la imputación correspondiendo el CÓDIGO: 24.01.005 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRÁ IBARRÁ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío  
Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Señores Dirección de Presupuestos  
Señorita Directora Jurídica  
Señor Director de Control  
Señor Secretario Comunal de Planificación  
Señor Director de Administración y Finanzas  
Señor Secretario Ejecutivo SEMCO.  
Archivo  
PIL/pii  
Id doc 627608.-